



EN LA UCV FUE APROBADO

El Plan Institucional de Migración hacia SL

Noraima Franquiz / noraima.franquiz@ucv.ve

La Universidad Central de Venezuela asesorada por Dirección de Tecnología de Información y Comunicación- DTIC, ente adscrito al Rectorado, formalizó tal como lo contempla la Segunda Disposición Transitoria de la Ley de Infogobierno el "*Plan Institucional de Migración*", este plan fue entregado a la Comisión Nacional de Tecnología - CONATI para su revisión y aprobación antes de la fecha de vencimiento prevista del 17 de agosto de 2015.

En fecha 11 de mayo del 2016 la DTIC recibió de la CONATI vía correo electrónico un documento con la notificación del veredicto del plan de migración de la Universidad Central Venezuela, este documento indica que fueron analizados los documentos consignados por la Institución en fecha 07-08-2015, siendo registrados bajo el N° PM-2015-1006 y además informan de la aprobación del "*Plan Institucional de Migración*".

Una vez aprobado el Plan Institucional de Migración de la UCV, la DTIC enmarca dentro de su metodología de Gestión de Proyectos, la ejecución del mismo. Y diseña el Proyecto "*Ejecución de Plan de Migración a Software Libre - Infogobierno - UCV*", proyecto que le permitirá a la DTIC en conjunto con las Facultades y/o Dependencias continuar realizando las actividades para lograr el mayor avance en el uso, el desarrollo y la apropiación de las tecnologías de información libres.

Estructura del Plan

El Plan Institucional de Migración de la UCV inicialmente contiene un levantamiento de información sobre la Institución, en él se establecen lineamientos de **Coordinación, Difusión, Sensibilización y Capacitación** de todo el personal de la Institución.

Con la Coordinación

Se establece el vínculo de comunicación efectiva con las Autoridades Universitarias, se construye la interacción con otras dependencias “no técnicas” de la Institución para abordar temas que son necesarios para alcanzar los objetivos del Plan (Procedimientos, Normativas Legales, Administración, entre otros.). Con las Facultades y Dependencias y otras Universidades se revisa la posibilidad de integración de desarrollos similares que nos permitan la minimización de esfuerzos y de costos, generando lineamientos y políticas generales que coadyuven a esa integración, con patrones de funcionamiento colaborativo.

Con la Difusión y Sensibilización

Es un aspecto importante en este plan migración, para esto se debe realizar un primer acercamiento a los usuarios mediante jornadas de concientización y explicación sobre el *Software Libre*, sobre qué es una migración, por qué se va a migrar y finalmente se le debe dar a los usuarios la tranquilidad y certeza de

que serán asistidos siempre que lo necesiten y los inconvenientes que puedan tener estarán siendo atendidos a la brevedad y con la mayor de las disposiciones. Existirán usuarios que se resistan o se nieguen a migrar a *Software Libre*. A estos usuarios hay que hacerles ver que es un proceso que no es desasistido y en el cual tendrán toda la ayuda necesaria, recalándoles la obligatoriedad legal en el uso del *Software Libre* en la Administración Pública.

Con la Capacitación

Es importante establecer conexión con la Dirección de Recursos Humanos para que sea el facilitador en coordinación con el responsable de cada facultad y dependencia de los cursos de *software libre* a dictarse, incorporar talleres por medio de la plataforma de **SEDUCV** y gestionar mecanismos para establecer acuerdos con centros de entrenamiento gubernamentales, académicos, centros de **MPPECT**, entre otros.

De igual manera, se debe priorizar la capacitación del personal técnico, el cual será el apoyo para llevar cabo el proceso de migración. Estos usuarios “técnicos” son los encargados de mantener operativa la plataforma tecnológica de la Institución y brindar el Apoyo/Soporte de primer y segundo nivel a los usuarios de sistemas, programas y servicios soportados en tecnologías de información.

Seguimiento y Control

Este plan recopila acciones y cronogramas enmarcados dentro de un presupuesto que visibiliza la inversión que implica la migración a *software libre* de la Institución. Esta migración no sólo contempla los Programas y Sistemas de Información, este cambio contempla migración de la plataforma *Desktop* (sistema operativo, suite de automatización de oficinas y mensajería), migración de servidores y servicios de información (sistema operativo de los servidores y la plataforma de funcionamiento de los servicios de información que se prestan desde estos servidores), migración de plataforma de comunicaciones y redes y seguridad, diseño e implementación de repositorios de aplicaciones y documentos, todo esto con la adecuación de la infraestructura para la interoperabilidad. Debido a la poca disponibilidad en cantidad y tiempo del personal de la UCV, es necesaria la contratación de empresas especializadas en *software libre* para la migración e instalación de nuevos programas. ■

Pueden ubicar en este enlace el Plan Institucional de *Migración-UCV* aprobado por la Comisión Nacional de Tecnología –CONATI:

http://leyinfogobierno.ucv.ve/pluginfile.php/208/mod_resource/content/1/Plan_Migracion_UCV.pdf